CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MAMANI ROMAYNA GERONIMO VALENTIN
Título Habilitante: 25-PUC/P-MAD-A-044-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CAMPOVERDE
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 341-2010-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
Inicio de vigencia del Plan: 12/10/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 389.39
Consultor/Regente que suscribió el plan: RUIZ FERNANDEZ HENRY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/06/2011, Término: 20/06/2011
Nro Res. Inicio PAU: 601-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 595-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.27U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*		62.503	62	62	100%	99,2%

2	*Ceiba pentandra* \| *Huimba*		27.181	27	27	100%	99,3%
3	*Chorisia sp.* \| *Lupuna*		72.838	72	72	100%	98,8%

Fuente: Resolución N° 595-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*	21	17	81%
2	*Ceiba pentandra* \| *Huimba*	6	3	50%
3	*Chorisia sp.* \| *Lupuna*	16	15	93,8%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:17:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.